

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 19 de junio de 2024, de la Junta de Gobierno Local, por el que se convoca el “Festival de grupos jóvenes 2024”.

BDNS (Identif.): 770176

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar en el Festival, solistas y grupos de música jóvenes de entre 14 y 35 años.

Para optar al premio “Mejor solista/grupo Local” será necesario que al menos, una de las personas esté empadronada en Galapagar.

Las personas participantes no pueden estar sujetas a ningún tipo de contrato discográfico.

Segundo. *Objeto*.—Premios para fomentar la música juvenil, ofreciendo un espacio a artistas solistas y bandas jóvenes noveles y que puedan tener de este modo la oportunidad de dar a conocer su trabajo y promocionar los diversos estilos de música que realizan.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 5 de mayo de 2008.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios asciende a 1200 euros desglosados en de la siguiente manera:

- Primer premio “Mejor solista/grupo Joven”: 250 euros.
- Segundo premio “Mejor solista/grupo Joven de Galapagar”: 250 euros.
- Tercer premio: 200 euros.
- Del 4.º al 8.º premio: 100 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación será desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 14 de julio de 2024.

Una vez acabado el plazo de presentación, un jurado formado al efecto, realizará una primera selección de 8 solistas/grupos que participarán en el Festival, atendiendo a criterios de técnica instrumental, composición, calidad y creatividad.

El día 7 de septiembre, el Ayuntamiento de Galapagar organizará el Festival de Grupos Jóvenes con las personas/grupos seleccionados.

Finalmente, tras la celebración del evento, un jurado formado por especialistas en música, seleccionará dos mejores grupos/solistas: Mejor grupo/solista Joven y Mejor grupo/solista de Galapagar.

Su fallo será inapelable.

Sexto. *Otros datos*.—La persona solista o grupo deberá cumplimentar el formulario de inscripción a través de la web de la Concejalía de Juventud www.plangalapagar.es incluyendo la siguiente documentación:

- Biografía del grupo o solista.
- Una imagen del grupo/ solista o logotipo, en formato JPG en buena resolución.
- Un video de presentación, totalmente propio. El vídeo se presentará en formato.
- Horizontal en MP4, y una calidad de 1080 Píxeles por pulgada (PPP).
- Autorización expresa para los menores de edad.

Galapagar, a 1 de julio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Carla Greciano Barrado.
(03/10.615/24)

